

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2139, a la obra ubicada en la Parcela 2b del Macizo 2 de la Sección "F", propiedad de BAPLAST S.R.L., autorizándose a ocupar un F.O.S. máximo igual a la superficie que surja de la aplicación de los retiros frontales, contrafrontales y laterales, normados para la zonificación MI (Mixto Industrial), sobre la Parcela.

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2455 .-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 22/05/2002.-

DECRETO MUNICIPAL N° 371/2002, FECHA: 31 de Mayo de 2002.-

Mónica Beatriz OJEDA

Marcos Fabián Agustín LUGONES